

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1007 - 2014/GRP-CR

Piura, 26 MARZO 2014

VISTO:

-El Memorando N° 0336-2014/GRP-400000 del 21 de marzo de 2014 de Gerencia General Regional, sobre aprobación de Convenio por Encargo entre Gobierno Regional Piura y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece como atribuciones del Consejo Regional, entre otras, en el literal a) "*Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional*"; asimismo, el inciso K) del artículo 21° establece que el Presidente Regional tiene la atribución de "*celebrar y suscribir en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional*";

Que, mediante Carta N° 0603-2013/CCCC-PEIHAP del 06 de diciembre del 2013, el representante legal de la empresa Camargo Correa Perú S.A. Ingeniería y Construcciones formaliza su aceptación a la propuesta de Resolución de Contrato por mutuo acuerdo, señalando que la mencionada Resolución se hará efectiva a la sola recepción de la referida misiva. Por lo antes expuesto, para efectos legales y contractuales, se tiene como fecha de Resolución de dicho Contrato, el día 06 de diciembre del 2013; con Resolución Gerencial General N° 092-2013/GRP-PEIHAP del 12 de diciembre del 2013, se formaliza la Resolución de mutuo acuerdo del referido Contrato;

Que, mediante Informe N° 011-2014/GRP-407000-407500 del 10 de febrero del 2014, el Gerente de Administración del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura informa acerca de las ventajas y beneficios que se derivarían para esta Entidad, de la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la realización de procesos de selección por encargo, entre el Gobierno Regional de Piura y un Organismo Internacional; con Cartas N° 024 y 025-2014/GRP-407000-407100, del 18 de febrero del 2014, Gerencia General del PEIHAP comunica a los representantes en el Perú de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, y del Organismo Internacional para las Migraciones - OIM, la pretensión de esta Unidad Ejecutora, de contar con la asistencia técnica en el desarrollo y conducción de los procesos de selección por encargo;

Que, mediante Carta N° 094-2014-OEI del 20 de febrero del 2014, el Jefe del Área de Concertación y Desarrollo de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI comunica la disponibilidad inmediata de este organismo internacional para realizar las convocatorias necesarias para cumplir con los objetivos trazados en el Convenio a suscribirse;

Que, con Informe N° 035-2014/GRP-407000-407100 del 05 de marzo del 2014, Gerencia General del PEIHAP comunica a la Secretaría General que resulta Procedente la aprobación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional antes citado; con Informe N° 0620-2014/GRP-460000 del 06 de marzo del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable con respecto al Convenio de Encargo entre el Gobierno Regional Piura y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI; con Informe N° 085-2014/GRP-480400 del 14 de marzo del 2014, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares informa acerca de las ventajas y beneficios derivados de la celebración del referido Convenio; con Informe N° 038-2014/GRP-407000-407400 del 14 de marzo del 2014, el Gerente de Planificación y Presupuesto del PEIHAP comunica que cuenta con las disponibilidad de Recursos para financiar la realización por encargo ante la OEI, de los procesos de selección detallados en el Convenio; con Informe N° 030-2014/GRP-480000 del 17 de marzo del 2014, la Oficina Regional de Administración informa sobre la necesidad de suscribir el referido Convenio, ya que el Gobierno Regional Piura, dada la envergadura del Proyecto que se pretende adjudicar, no cuenta con el soporte técnico ni logístico para llevar a cabo los procesos de selección requeridos; y con Memorando N° 0779-2014/GRP-410000 del 20 de marzo del 2014, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa sobre la disponibilidad de recursos para el financiamiento de la Contratación objeto del mencionado Convenio;

Que, mediante Memorando N° 0336-2014/GRP-400000 del 21 de marzo del 2014, Gerencia General Regional solicita al Consejo Regional la autorización para la aprobación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la realización de Procesos de Selección por Encargo;

Que, con Informe N° 015-2014/GRP-200010-ACCR del 26 de marzo de 2014, el Equipo de Apoyo a Comisiones del Consejo Regional recomienda i. se autorice al Presidente Regional suscribir el Convenio mencionado para la realización por encargo de los siguientes procesos de selección: 1. Saldo de Obras del Proyecto Especial de irrigación e Hidroenergético del Alto Piura; y 2. Servicio de Consultoría de Supervisión de las Obras del referido Proyecto; ii. Se incluya en el Acuerdo de Consejo Regional una cláusula a través de la cual, se encargue a la Presidencia del Gobierno Regional Piura, la convocatoria de la Contraloría General de la República, para que en aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría

General de la República – Ley N° 27785, así como en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se vigile el desarrollo de las diferentes etapas de los procesos de selección que se realizarán por encargo ante el referido organismo internacional; y, iii. Recomendar se remita al Consejo Regional y al Sistema Regional de Lucha contra la Corrupción, los documentos integrantes del Expediente de Contratación de cada uno de los procesos de selección cuya realización por encargo efectuará la OEI; asimismo, deberá remitir los informes y comunicaciones cursadas por el mencionado organismo internacional a esta entidad, incluyendo, los relativos a las Bases y proformas de Contrato de los dos procesos de selección a convocarse;

Que, estando a lo acordado y aprobado, en Sesión Extraordinaria N° 05 - 2014, celebrada el día 26 de marzo del 2014, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al señor Presidente del Gobierno Regional Piura, a suscribir el “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Piura y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, para la realización de procesos de selección por encargo”, cuyo objeto consiste en establecer mecanismos de Cooperación Técnica, así como de coordinación y ejecución administrativa, para la realización por encargo de los siguientes procesos de selección: 1) Saldo de las Obras del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura; 2) Servicio de Consultoría de Supervisión de las Obras del referido Proyecto; documento que forma parte del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Presidencia Regional, realice la convocatoria de la Contraloría General de la República, para que en aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - Ley N° 27785, así como en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia General Regional, disponga la remisión al Consejo Regional y al Sistema Regional de Lucha contra la Corrupción, de los documentos integrantes del Expediente de Contratación de cada uno de los procesos de selección cuya realización por encargo efectuará la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, asimismo remitir los informes y comunicaciones cursadas por el mencionado Organismo internacional a esta entidad, incluyendo los relativos a las Bases y proformas de Contrato de los procesos de selección a convocarse.

ARTÍCULO CUARTO.- Dispensar al presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Sra. VANESSA PERICHE BOULAGGER
CONSEJRO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL